San José de Cúcuta, 6 de abril de 2026

Doctor:
JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretaria General
Ciudad

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACION TECNICA DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA **MC – SEG – 02963 – 2026**

Cordial saludo.

En cumplimiento de la designación que me fue efectuada por usted, me permito remitirle la Revisión técnica de la oferta habilitada dentro del Proceso de Selección **MC – SEG – 02963 – 2026**. De acuerdo con lo expresado en el oficio de la referencia, la verificación se hizo ajustada a lo estipulado en el Documento de Invitación Pública que avala el proceso.

OBJETO CONTRACTUAL:
El contratista se obliga para con el Departamento a **SUMINISTRO DE MATERIAL ARCHIVISTICO (CAJAS, LEGAJOS, CARPETAS CUATRO ALETAS Y GANCHOS PLASTICOS) PARA ORGANIZACIÒN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÒN Y CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo.

VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES.

PROPONENTE 1: ERICK FERNANDO PINEDA LONDOÑO, persona natural con establecimiento de comercio **DOTACIONES Y SUMINISTROS PINEDA**

Una vez otorgado el tiempo de norma para la subsanación y/o observación se procede a la verificación de la misma de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del proceso adjuntas a la invitación.

REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA GENERAL (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Para acreditar su experiencia, los oferentes deberán presentar **CINCO (05) contratos ya ejecutados** con entidades públicas y/o privadas cuyos objetos sean iguales o similares al presente proceso; de los cuales tres (3) contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Así mismo en algún contrato deberá certificar el suministro de los siguientes elementos de forma conjunta:

- Cajas de archivo
- Legajos de archivo
- Carpeta 4 aletas

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será de proporcional al porcentaje de participación del oferente, lo cual deberá aportar los documentos que acrediten dicha participación para la verificación del porcentaje de participación.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de las siguientes formas de

documentación contratos y/o certificaciones terminadas y/o acta de liquidación:

a) **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** Expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos de experiencia en el presente documento.

b) **DOCUMENTOS DE SOPORTE:** En caso de que en la certificación falte alguno de los datos solicitados para la certificación, se podrá adjuntar de manera adicional un documento que soporte y valide la información por un medio idóneo que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia, (ej: como el acta de liquidación de contrato, debidamente suscrita por las partes), dirección física, email, teléfonos, fax o celular, de la entidad contratante a donde comunicarse para verificar la información de ser necesario.

Los documentos aportados como soporte de la experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- Nombre del funcionario encargado de entregar información, dirección física, email, teléfonos, fax o celular, de la entidad contratante a donde comunicarse para verificar la información de ser necesario.
- En el caso de contratación privada debe contarse con certificación firmada por el representante legal que expide el documento, en cuanto a registros contables, facturas y pagos de impuestos respectivos. Se verificarán, no obstante, los valores registrados en las certificaciones o en su defecto en contratos con que los oferentes pretenden acreditar la experiencia en el tema objeto de la presente convocatoria

c) COPIAS DE CONTRATOS: Que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia.

El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales.

En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente documento, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. Las certificaciones expedidas por las entidades contratantes deben ser suscritas por el funcionario competente.

En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a los medios a su alcance y a las personas, empresas o entidades contratantes.

NOTA: Cuando se aporten contratos privados, entre extremos contractuales cuyo régimen de contratación sea privado, se deberá acompañar junto con la copia del contrato o certificación, las facturas de venta que acrediten el efectivo cumplimiento del contrato.

La EXPERIENCIA exigida en este documento se calculará, actualizando el valor a la fecha, en términos de salarios mínimos legales mensuales del año respectivo.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO DE VIGENCIA	MONTO MENSUAL SMMLV
ENERO 1 DE 2003 A DIC. 31 DE 2003	332.000
ENERO 1 DE 2004 A DIC. 31 DE 2004	358.000
ENERO 1 DE 2005 A DIC. 31 DE 2005	381.500
ENERO 1 DE 2006 A DIC. 31 DE 2006	408.000
ENERO 1 DE 2007 A DIC. 31 DE 2007	433.700
ENERO 1 DE 2008 A DIC. 31 DE 2008	461.500
ENERO 1 DE 2009 A DIC. 31 DE 2009	496.900
ENERO 1 DE 2010 A DIC. 31 DE 2010	515.000
ENERO 1 DE 2011 A DIC. 31 DE 2011	535.600
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	566.700
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	589.500
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	616.000
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	644.350
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	689.454
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	737.717
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	781.242
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	828.116
ENERO 1 DE 2020 A DIC 31 DE 2020	877.803
ENERO 1 DE 2021 A DIC 31 DE 2021	908.526
ENERO 1 DE 2022 A DIC 31 DE 2022	1.000.000
ENERO 1 DE 2023 A DIC 31 DE 2023	1.160.000
ENERO 1 DE 2024 A DIC 31 DE 2024	1.300.000.
ENERO 1 DE 2025 A DIC 31 DE 2025	1.423.500
ENERO 1 DE 2026 A DIC 31 DE 2026	1.750.905

El oferente aporta la siguiente experiencia:

CONTRATO (01) 01232-2024	
CONTRATANTE.	Secretaria General Departamento Norte de Santander
CONTRATISTA.	**ERICK FERNANDO PINEDA LONDOÑO**
OBJETO	SUMINISTRO MATERIAL ARCHIVISTICO (CAJAS, LEGAJOS, CARPETAS CUATRO ALETAS Y GANCHOS PLASTICOS) PARA DAR CONTINUIDAD A LA ORGANIZACIÒN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÒN Y CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÒN DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ARCHIVISTICAS. - **CUMPLE**
CUANTIA	110.500.000 Equivalente a SMLV 133,43

CONTRATO (02) 01798-2025	
CONTRATANTE.	Secretaria General Departamento Norte de Santander
CONTRATISTA.	**ERICK FERNANDO PINEDA LONDOÑO**
OBJETO	SUMINISTRO MATERIAL ARCHIVISTICO (CAJAS, LEGAJOS, CARPETAS CUATRO ALETAS Y GANCHOS PLASTICOS) PARA DAR CONTINUIDAD A LA ORGANIZACIÒN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÒN Y CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÒN DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ARCHIVISTICAS. - **CUMPLE**
CUANTIA	142.350.000 Equivalente a SMLV 100

CONTRATO (03) 02653-2023	
CONTRATANTE.	Secretaria General Departamento Norte de Santander
CONTRATISTA.	**ERICK FERNANDO PINEDA LONDOÑO**
OBJETO	SUMINISTRO MATERIAL ARCHIVISTICO (CAJAS, LEGAJOS, CARPETAS CUATRO ALETAS Y GANCHOS PLASTICOS) PARA DAR CONTINUIDAD A LA ORGANIZACIÒN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÒN Y CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÒN DEPARTAMENTAL EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ARCHIVISTICAS. - **CUMPLE**
CUANTIA	147.000.000 Equivalente a SMLV 126,72

CONTRATO (04) 01121-2019	
CONTRATANTE.	Secretaria General Departamento Norte de Santander
CONTRATISTA.	**ERICK FERNANDO PINEDA LONDOÑO**
OBJETO	SUMINISTRO DE CARPETAS CON CARATULA IMPRESA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA EXPEDIENTES CONTRACTUALES E HISTORIAS LABORALES, ASI COMO CARPETAS CUATRO ALETAS Y CAJAS DE ARCHIVO CON TEXTO Y LOGO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER- **CUMPLE**
CUANTIA	32.999.500 Equivalente a SMLV 39,84

CONTRATO (05) 03326-2018	
CONTRATANTE.	Secretaria General Departamento Norte de Santander
CONTRATISTA.	**ERICK FERNANDO PINEDA LONDOÑO**
OBJETO	COMPRAVENTA PORTADA DE LEGAJOS DE ARCHIVO CON LOGO INSTITUCIONAL PARA EXPEDIENTES CONTRACTUALES E HISTORIAS LABORALES Y CAJAS DE ARCHIVO CON TEXTO Y LOGO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER. - **CUMPLE**
CUANTIA	29.995.700 Equivalente a SMLV 38,39

La exigencia de experiencia Tres (03) de los cinco (05) contratos aportados para acreditar la experiencia deberán acreditar individualmente un valor igual o superior al cien por ciento (100%) **CUMPLE,** La exigencia de Así mismo en algún contrato deberá certificar el suministro de los siguientes elementos de forma conjunta:

- Cajas de archivo
- Legajos de archivo
- Carpeta 4 aletas

CUMPLE, la exigencia de experiencia de al menos 1 contrato. **CUMPLE**

la oferta de **ERICK FERNANDO PINEDA LONDOÑO** cumple el requisito de experiencia exigidos en el documento de invitación pública que avala el presente proceso, y en consecuencia se le declara **HABILITADA** en cuanto a la experiencia.

FACTOR HABILITADOR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio abierto al público en el Municipio de San José de Cúcuta, con una antelación no menor a CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el servicio de venta y especialmente servicio de posventa para la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio.

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Establecimiento de Comercio abierto al público en el municipio de San José de Cúcuta.	**CUMPLE**
VIGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO	No menor a CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso.	**CUMPLE**

XII. REQUISITO HABILITADOR GARANTÍA DE CALIDAD (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proponente deberá garantizar mediante documento suscrito por el representante legal, cuáles de los productos ofertados son de fabricación propia y cuales son de marcas comerciales o de otro fabricante, identificando cada uno, por lo cual, en todos los casos, deberán hacer oferta de la garantía de calidad de cada producto.

Por lo cual, los oferentes presentarán en este documento, el listado de productos, con sus respectivas marcas comerciales y sus respectivos períodos de garantía ofertados, sin registrar los precios que ofertarán

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
GARANTÍA DE CALIDAD	Documento suscrito allegado con fecha 27 de marzo y firmado por el representante legal en donde especifica los ítems a ofertar y la garantías	**CUMPLE**

XIII. FACTOR HABILITADOR GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO (CUMPLE / NO CUMPLE)

En concordancia con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 10, 11 y demás concordantes de la ley 1480 del 12 de octubre de 2011, o Estatuto del Consumidor, que establece, la obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas, el oferente debe ofertar por escrito en documento independiente, la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día, garantía la cual no será menor de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, y que no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato.

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE

GARANTÍA DEL CAMBIO INMEDIATO	Ofrecimiento por escrito en documento independiente, de la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día	**CUMPLE**
VIGENCIA DE LA GARANTÍA DIRECTA	Ofrecimiento por escrito de que la vigencia de la garantía directa No será menor de cuatro (4) meses, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes a la entidad.	**CUMPLE**
GARANTÍA DIRECTA	Ofrecimiento por escrito de que la garantía directa no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato.	**CUMPLE**

FACTOR HABILITADOR DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES (CUMPLE / NO CUMPLE)

En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda, el oferente debe ofertar que cuenta con disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes solicitados, a fin de satisfacer las necesidades de las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander, para la eficaz y oportuna prestación de los servicios que garantizan el funcionamiento de la Entidad Territorial, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta:

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES	Que dispone de la totalidad de los bienes ofertados para suministrarlos de manera inmediata	**CUMPLE**
OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA	Que la entrega de los bienes solicitados a través del Área de Almacén e inventarios de la Entidad será entregada en un plazo no mayor a un (01) día, una vez sea solicitado por parte del supervisor.	**CUMPLE**

REQUISITO HABILITADOR VISITA TECNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

Durante la etapa de evaluación la Entidad a través del Comité Evaluador, verificará la existencia y acreditación de la actividad económica propia del proponente, en aras de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la constitución de su establecimiento de comercio, lo cual se hará mediante la verificación del certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil del proponente.

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE / GARANTIA	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
EXISTENCIA	Verificación de que la empresa o establecimiento de comercio existen en la dirección declarada en la propuesta y corresponde a la del certificado de cámara de comercio	**CUMPLE**
ACTIVIDAD COMERCIAL	Verificación de que la actividad desarrollada por el proponente corresponde a las exigidas en el pliego y a las contempladas en su objeto social y que tengan relación con el objeto del presente proceso de selección.	**CUMPLE**

ACREDITACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL (REQUISITO HABILITANTE) CUMPLE/NO CUMPLE:

Con el fin de promover prácticas de sostenibilidad ambiental, el proponente deberá aportar certificación expedida por el fabricante o proveedor de los bienes ofertados, suscrita bajo la gravedad de juramento**,** en la cual se indique que el material archivístico objeto del suministro (cajas de archivo, carpetas cuatro aletas, legajos y ganchos plásticos) está elaborado con materiales reciclables o biodegradables, tales como cartón o papel reciclado o proveniente de fuentes responsables, y que los empaques utilizados para su almacenamiento, transporte y entrega son reciclables y procuran minimizar el uso de plásticos de un solo uso. Dicha certificación deberá encontrarse firmada por el representante legal del fabricante o proveedor e indicar la razón social, NIT y datos de identificación de quien la expide.

Allega certificado de sostenibilidad expedido por 3 proveedores **CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

La propuesta presentada por el oferente **ERICK FERNANDO PINEDA LONDOÑO**, persona natural con establecimiento de comercio **DOTACIONES Y SUMINISTROS PINEDA**, por valor de **Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($148.000.000) MONTO AGOTABLE, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A. y todos los impuestos a los que haya lugar.** Si se encuentra HABILITADA TECNICAMENTE, de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo definitivo y cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el proceso de Selección

LUIS ALBERTO GÓMEZ ANGULO
Profesional Especializado grado 12
Área de Compras y Suministros
Gobernación de Norte de Santander.